



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 183
GSB/gsb
21-12-20

DECRETO ALCALDICIO N° 01624

LITUECHE, 21 de Diciembre de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad, y crear espacios públicos más inclusivos.
- Que es necesario contar con rampa e iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad e integración social.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado **"Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín"**
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°222 de fecha 08 de Junio de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto Alcaldicio N°698 de fecha 08 de junio de 2020 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- La licitación pública registrada bajo la ID 1743-49-LP20 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020.-
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- Las medidas tomadas por la autoridad en referencia al resguardo del personal Municipal.
- La suspensión de algunas actividades administrativas y técnicas en el llamado a licitación pública, como la visita a terrenos de carácter obligatoria.
- El decreto Alcaldicio N°702 de fecha 10 de junio que modifica fechas de la presente licitación.
- El decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de junio de 2020
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 06 de Julio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 803 de fecha 07 de Julio de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente, Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1.
- La Orden de Compra N° 1743-278-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 117/2020 de fecha 15 de Julio de 2020, de sesión ordinaria N° 132 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1.**
- El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada





DECRETO ALCALDICIO N° 01624

LITUECHE, 21 de Diciembre de 2020.-

, suscrito entre el Contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.

- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 17 de Julio de 2020 que designa Inspector Técnico de la Obra.
- El Oficio N° 498 de fecha 10 de Agosto de 2020 que solicita el aumento y disminución de obra del proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Oficio N° 1124 de fecha 21 de Agosto de 2020 de la Jefa de la División de Municipalidades de la SUBDERE, que autoriza el aumento y disminución de obra del proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1120 de fecha 02 de Septiembre de 2020 que aprueba aumento de obra proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Acuerdo de Concejo N° 137/2020 de fecha 02 de Septiembre de 2020, de sesión ordinaria N° 136 que aprueba el Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1**
- El Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 07 de Septiembre de 2020 que aprueba Anexo Modificadorio de Contrato suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Francisco Ignacio Menares Orellana**.
- aumento de obra proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- La solicitud de recepción provisoria de la obra **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**, presentada por el contratista. **Francisco Ignacio Menares Orellana**, de fecha 30 de Noviembre de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1553 de fecha 03 de Diciembre de 2020 que aprueba Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de la obra **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 07 de Diciembre de 2020, emitida por la Comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 1568 de fecha 07 de Diciembre de 2020 que aprueba Acta Recepción Provisoria con Observaciones de la obra **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- Que el Funcionario Pablo Palma Carecerá, Jefe del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras, se encuentra en Cuarentena Preventiva, dado que fue diagnosticado con el virus COVID-19.
- El Decreto Alcaldicio N° 1614 de fecha 21 de Diciembre de 2020 que aprueba Modificación de la Comisión de Recepción Provisoria de la obra **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 21 de Diciembre de 2020, emitida por la Comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *“Por Orden del Alcalde”* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificadorios y el Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF”.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 183
GSB/gsb
21-12-20

DECRETO ALCALDICO N° 01624

LITUECHE, 21 de Diciembre de 2020.-

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 21 de Diciembre de 2020, emitida por la Comisión Receptora de las obras del proyecto "Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín".

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO ACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO ENTORNO SERVICIOS PUBLICOS AV. OBISPO EDUARDO LARRAIN"**

En Litueche, a 21 días del mes de Diciembre de 2020, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, SECPLAC y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ENTORNO SERVICIOS PUBLICOS AV. OBISPO EDUARDO LARRAIN"**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

La obra fue ejecutada por el contratista **FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA**, Rut N° 10.589.157-1.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, se constata que se han corregido las observaciones realizadas por la Comisión en Acta de fecha 07 de Diciembre de 2020, por lo tanto se da por recibida la Obra en forma **PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**.

Para constancia firman



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM